

REF.: Aprueba Firma de Convenio y
Designa Responsables.

LONGAVI,

DECRETO EXENTO N° 1881 /

VISTOS:

El Decreto Exento N° 1.115 de fecha 26 de Marzo de 2013 que delega atribuciones alcaldicias en el Administrador Municipal pudiendo firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".

Los artículos N° 56 y 57 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

El Artículo N° 8 del D.F.L. N° 1 de 2006 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que faculta a las municipalidades a suscribir convenios con otros órganos de la administración del Estado para el cumplimiento de sus funciones.

La Resolución Exenta N° 1352 de fecha 27 de Marzo de 2013 del Director del Servicio de Salud del Maule que aprueba firma de Convenio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria"

CONSIDERANDO:


La necesidad de dar resolución al área de Otorrinología, Oftalmología y Procedimientos Quirúrgicos de Baja Complejidad en Atención Primaria de Salud.

DECRETO :

1.- Apruébase en todas sus partes, el Convenio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria 2013" de fecha 15 de febrero de 2013, a través del cual el Servicio de Salud del Maule transferirá recursos a la I. Municipalidad de Longaví para el cumplimiento de las estrategias del Programa por un monto anual de \$ 41.321.598, de acuerdo a la especificación indicada en dicho convenio.

2.- Designese como responsable administrativo financiero del convenio indicado anteriormente a René Patricio Rodríguez Sepúlveda, Jefe de Finanzas y como responsable en el ámbito técnico al Sr. Alex Hernández Liberona, Tecnólogo Médico Director del Centro de Salud Amanda Benavente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


E. Beshier/ E. Mondaca

Distribución:

- I. Municipalidad
- Contabilidad
- Responsables Convenio
- Archivo Convenios


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RENÉ PATRICIO RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
CONTROL INTERNO